



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

EL SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS AMBIENTALES (E) DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0356 de 18 de marzo de 2022 que reposa bajo el expediente No. 202160100100400054E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa física, química y microbiológica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, por un periodo de vigencia de cuatro (4) años contados hasta el día 28 de marzo de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0337 del 15 de abril de 2024 que reposa bajo el expediente No. 20236014110002842E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM amplió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.

Que mediante radicado No. 20249910028352 del 22 de abril de 2024 la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** remitió el plan de participación para aprobación conforme la ampliación del alcance establecido en la Resolución No. 0337 del 15 de abril de 2024 y revisión de la anualidad 2 en cumplimiento de las obligaciones de la política de participación de ensayos de aptitud.

Que mediante radicado No. 20246010039051 del 6 de mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dio respuesta al radicado No. 20249910028352 del 22 de abril de 2024 estableciendo el incumplimiento con la presentación de los ensayos de aptitud programados para la anualidad 2. Por lo cual se requirió la presentación de los resultados de los ensayos de aptitud conforme se planificó para la anualidad 2.

Que mediante radicado No. 20249910057742 del 24 de junio de 2024 la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** dio respuesta al requerimiento No.

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

"Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones"

20246010039051 del 06 mayo 2024 indicando que para las variables programadas para la anualidad 2 no fueron analizadas, se presentó el trabajo no conforme e indicó que se programan para las anualidades 3 y 4.

Que mediante la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM suspendió parcialmente el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**.

Que el artículo 1º de la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024 determino:

"... ARTÍCULO 1. Suspende parcialmente el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017 para las siguientes variables:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	1 µg/L - 80 µg/L
2	Análisis	Pesticidas	Imazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
3	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	8 µg/L - 640 µg/L
4	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
5	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L
6	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINA							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato	Fotometría	SM 4500-P B, E	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L- 90 mg/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	9 mg/L - 10000 mg/L
3	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	1,0 NTU - 7500 NTU

PARÁGRAFO: El **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ –**

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

***CORPOURABÁ.**, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM la presentación de los ensayos de aptitud programados para la anualidad 2, junto con los informes de resultados satisfactorios y dentro de los términos estipulados en la Política de participación y presentación de ensayos de aptitud, así como en la Resolución No. 0104 de 2022, para levantar la suspensión de las variables mencionadas anteriormente...*”

Que mediante comunicación electrónica archivada bajo el radicado No. 20259910033882 del 04 de marzo de 2025, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el levantamiento de la suspensión y allegó las evidencias de los ensayos de aptitud programados para la anualidad 2, junto con los informes de resultados conforme lo establecido en el párrafo del primer artículo de la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024.

Que una vez revisadas las evidencias allegadas por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3 mediante radicado No. 20259910033882 del 04 de marzo de 2025 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, determinó que para las siguientes variables se considera procedente el levantamiento de la suspensión conforme a lo establecido en el párrafo del Artículo 1º de la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	1 µg/L - 80 µg/L
2	Análisis	Pesticidas	Imazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
3	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	8 µg/L - 640 µg/L
4	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
5	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L
6	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINA							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B, E	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L- 90 mg/L

Que una vez revisadas las evidencias allegadas por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, mediante radicado No. 20259910033882 del 04 de marzo de 2025 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, determinó que para las siguientes variables no se allegaron los ensayos de aptitud correspondientes con resultados satisfactorios; por lo tanto, no se considera procedente el levantamiento de la suspensión:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINA							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	9 mg/L - 10000 mg/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	1,0 NTU - 7500 NTU

Que así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir el presente Acto Administrativo en el sentido de pronunciarse de fondo respecto al levantamiento de la suspensión del alcance de acreditación de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que en observancia con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 73º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones*”, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM procederá a expedir el presente acto administrativo.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que, a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66 el cual a su tenor establece lo siguiente:

*“...**Artículo 66°. Obligatoriedad del ensayo de aptitud.** Todo laboratorio interesado en obtener y mantener la acreditación otorgada por el IDEAM, deberá presentar los resultados de los ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos definidas en su alcance teniendo en cuenta la frecuencia establecida en el presente acto administrativo. Es responsabilidad de los laboratorios realizar la búsqueda de los programas de ensayos de aptitud disponibles y participar en los mismos, de tal manera que se cubran todas las variables incluidas dentro del alcance de su acreditación...”*

Ahora bien, en congruencia con el cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 73 de la Resolución No. 0104 de 2022, el cual funda:

*“...**Artículo 73.** Artículo 73°. Calificación de los ensayos de aptitud. Serán aceptados aquellos resultados de ensayos de aptitud con calificación “satisfactoria”*



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

conforme con las especificaciones dadas por el proveedor seleccionado. Para tal fin, el IDEAM publicará la política de ensayos de aptitud, la cual establece las condiciones y la calificación aceptada por el Grupo de Acreditación respecto a los ensayos de aptitud.

Parágrafo 3º: *Para retirar la suspensión parcial originada por no entregar las acciones correctivas en el plazo establecido, el OEC debe enviar las acciones correctivas y adicionalmente se debe incluir en el plan de participación de ensayos de aptitud del ciclo actual de acreditación del ensayo involucrado. ...”*

A través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

Finalmente, por medio de la Resolución No. 0253 del 25 de marzo de 2025, el Secretario General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM encargó las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de la Subdirección de Estudios Ambientales al funcionario Raymond Alexander Jiménez Arteaga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Levantar la suspensión del alcance de la acreditación ordenada mediante el artículo 1º de la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024, para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis requeridos por las Autoridades Ambientales competentes e información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*”, versión 2017, para las variables relacionadas a continuación:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	1 µg/L - 80 µg/L
2	Análisis	Pesticidas	Imazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
3	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	8 µg/L - 640 µg/L
4	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	4 µg/L - 320 µg/L
5	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
6	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	2 µg/L - 160 µg/L

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINA							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B, E	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L- 90 mg/L

ARTÍCULO 2. Mantener la suspensión del alcance de la acreditación ordenada mediante el artículo 1º de la Resolución No. 0887 del 23 de agosto de 2024, para producir información cuantitativa, física, química y biótica, para los estudios o análisis requeridos por las Autoridades Ambientales competentes e información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*”, versión 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: MARINA							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	9 mg/L - 10000 mg/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	1,0 NTU - 7500 NTU

PARÁGRAFO: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, deberá allegar al Grupo de Acreditación del IDEAM la presentación de los ensayos de aptitud programados, junto con los informes de resultados satisfactorios y dentro de los términos estipulados en la Política de participación y presentación de ensayos de aptitud, así como en la Resolución No. 0104 de 2022, para levantar la suspensión de las variables mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO 3. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017; comprende a las siguientes variables:

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No .	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mgCaCO ₃ /L - 1000 mgCaCO ₃ /L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 µS/cm - 24800 µS/cm
3	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	3,43 mg/L - 10000 mg/L
4	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,0 mg/L - 5000 mg/L
5	Análisis	Metales Totales	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 mg/L - 2400 mg/L
6	Análisis	Iones	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mg/L - 1458 mg/L
7	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,2 mg/L - 500 mg/L
8	Análisis	Iones Disueltos	Potasio	Cromatografía	ISO 14911	1998	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
9	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3500-K B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 mg/L - 200 mg/L
10	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Cromatografía	ISO 14911	1998	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
11	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3500-Na B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 mg/L - 2000 mg/L
12	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO ₄ ²⁻ E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10 mg/L - 4000 mg/L
13	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1 mg/L - 5000 mg/L
14	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mgCaCO ₃ /L - 6000 mgCaCO ₃ /L
15	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	6,0 mgCaCO ₃ /L - 6000 mgCaCO ₃ /L
16	Análisis	Iones	Nitrato	Cromatografía	SM 4110 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg NO ₃ ⁻ /L - 500 mg NO ₃ ⁻ /L
17	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO ₃ ⁻ E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg NO ₃ ⁻ /L - 100 mg NO ₃ ⁻ /L
18	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO ₂ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,003 mg NO ₂ ⁻ /L - 4 mg NO ₂ ⁻ /L
19	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH ₃ B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,10 NH ₃ -N/L - 100 NH ₃ -N/L
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B, D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg P/L - 90 mg P/L
21	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P, B, E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg PO ₄ ³⁻ /L - 90 mg PO ₄ ³⁻ /L
22	Análisis	Metales Disueltos	Aluminio	Fotometría	SM 3500-Al B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,05 mg/L - 30 mg/L

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
23	Análisis	Metales Disueltos	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 µg/L - 3500 µg/L
24	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 µg/L - 3500 µg/L
25	Análisis	Metales Disueltos	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 µg/L - 500 µg/L
26	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 µg/L - 500 µg/L
27	Análisis	Metales Disueltos	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 µg/L - 2500 µg/L
28	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10 µg/L - 3500 µg/L
29	Análisis	Metales Totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,08 mg/L - 100 mg/L
30	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,05 mg/L - 100 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Fotometría	SM 3500-Mn B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,2 mg/L - 50 mg/L
32	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,02 mg/L - 50 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Amalgamación	EPA 7473	No Indica	No Aplica	0,5 µg/L - 100 µg/L
34	Análisis	Metales Disueltos	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 µg/L - 3500 µg/L
35	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 K, SM 3113 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	5 µg/L - 3500 µg/L
36	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	9 mg/L - 10000 mg/L
37	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	9 mg/L - 20000 mg/L
38	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	80 mg/L - 20000 mg/L
39	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
40	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1NMP/100mL - 2419,6*10 ⁸ NMP/100mL
41	Análisis	Microbiología	<i>Escherichia coli</i>	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1NMP/100mL - 2419,6*10 ⁸ NMP/100mL
42	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Volumetría	SM 5210 B, SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,5 mg/L - 5000 mg/L
43	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Fotometría	SM 5210 B, ASTM D888 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,5 mg/L - 5000 mg/L

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
44	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Fotometría	SM 5220 D	SM 23rd ed 2017	No Aplica	30 mg/L - 8000 mg/L
45	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Combustión	SM 5310 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L - 100 mg/L
46	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	1,0 NTU - 7500 NTU
47	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mgCaCO ₃ /L - 1000 mgCaCO ₃ /L
48	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,5 mg/L - 180 mg/L
49	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	No Aplica	3,0 UPC - 500 UPC
50	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 B	2011	No Aplica	0,1 m ⁻¹ - 50 m ⁻¹ para 436nm 0,06 m ⁻¹ - 30 m ⁻¹ para 525nm 0,04 m ⁻¹ - 20 m ⁻¹ para 620nm
51	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	8,0 mg/L - 4000 mg/L
52	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L
53	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
54	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L
55	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC (Alfa-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
56	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC (Gama-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
57	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I (alfa-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
58	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II (beta-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
59	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Aldehído	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
60	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Clortalonil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1,0 µg/L - 80 µg/L
61	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L
62	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	No Aplica	20 µg/L - 1000 µg/L
63	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	4,0 mg/L - 2000 mg/L
64	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del Agua. IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No .	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
65	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
66	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	----
67	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	10,0 µS/cm-24800 µS/cm
68	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
69	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	----
70	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
71	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
72	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	----
73	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 µS/cm - 24800 µS/cm
74	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
75	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	----
76	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No Aplica	No Aplica
77	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	2 Unidades de pH -12 Unidades de pH
78	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	----
79	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	100 µS/cm - 24800 µS/cm
80	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
81	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del agua	2021	Micromolinete	----

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
					2021 del IDEAM			
82	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
83	Análisis	Pesticidas	Imazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 µg/L - 320 µg/L
84	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 µg/L - 160 µg/L
85	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 µg/L - 160 µg/L
86	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	8 µg/L - 640 µg/L
87	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 µg/L - 320 µg/L
88	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Fotometría	ASTM D5176	2020	No Aplica	0,5 mg/L - 500 mg/L

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE MARINA								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
1	Análisis	Componente Biológico	Clorofila [a]	Fotometría	SM 10200 H 1,2	SM 23rd ed 2017	No Aplica	20 µg/L - 1000 µg/L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	SM 4500-NO ₃ - E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L - 100 mg/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO ₂ B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,003 mg/L - 4 mg/L
4	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Fotometría	SM 4500-NH ₃ B, F	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,10 mg/L - 100 mg/L
5	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B, E	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,1 mg/L - 90 mg/L
6	Análisis	Metales Totales	Hierro	Fotometría	SM 3500-Fe B	SM 23rd ed 2017	No Aplica	0,08 mg/L - 100 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Amalgamación	EPA 7473	No Indica	No Aplica	0,5 µg/L - 100 µg/L
8	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L
9	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
10	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L
11	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC (Alfa-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
12	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gama-BHC (Gama-HCH)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
13	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I (alfa-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
14	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II (beta-Endosulfan)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
15	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Aldehído	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
16	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	0,5 µg/L - 40 µg/L

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE MARINA								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
17	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Clorotalonil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
18	Análisis	Pesticidas	Cipermetrina	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	1 µg/L - 80 µg/L
19	Análisis	Pesticidas	Imazalil	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 µg/L - 320 µg/L
20	Análisis	Pesticidas	Propiconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 µg/L - 160 µg/L
21	Análisis	Pesticidas	Tebuconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	2 µg/L - 160 µg/L
22	Análisis	Pesticidas	Difenoconazol	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	8 µg/L - 640 µg/L
23	Análisis	Pesticidas	Azoxistrobin	Cromatografía	Método interno D 7.2-48	V04 de 2020-07-18	No Aplica	4 µg/L - 320 µg/L

ARTÍCULO 4. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 5. Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en las Resolución No. 0356 de 18 de marzo de 2022, No. 0337 del 15 de abril de 2024 y No. 0887 del 23 de agosto de 2024 que no fueron objeto de modificación en el presente Acto Administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 6. La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la misma Providencia.

ARTÍCULO 7. La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 8. En caso de que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0423 del 22 de abril de 2025

“Por la cual se levanta la suspensión del alcance de la acreditación a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS**, identificada con N.I.T. 890.907.748-3, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

ARTÍCULO 8. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente Acto Administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3 con domicilio principal en la Calle 92 No. 98 – 39 del municipio de Apartadó y sede operativa del laboratorio en el km 1 vía Carepa Apartadó, ICA Tulenapa, en el municipio de Carepa Departamento de Antioquia, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante el Subdirector de Estudios Ambientales (E) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 10. La vigencia del presente Acto Administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS** identificada con N.I.T. 890.907.748-3, mediante la Resolución No. 0356 de 2022, es decir, hasta el día 28 de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de abril de 2025

RAYMOND ALEXANDER JIMENEZ ARTEAGA
Subdirector de Estudios Ambientales (E.)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Camila Torres Salamanca	Contratista Grupo de Acreditación	Camila Torres S.
Revisó	Diana Vanessa Cuarán Anacona	Contratista Grupo de Acreditación	Diana Vanessa Cuarán Anacona
Revisó	Silvia Vanessa Barrera Lesmes	Abogada Grupo de Acreditación.	Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Aprobó	Jeison Duvan Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo de Acreditación	Jeison Duvan Peñaloza Bejarano
Aprobó	Yareth Josefina Rodríguez Zuleta	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.)	Yareth Josefina Rodríguez Zuleta
Expediente	No.20236014110002842E		
Radicado	No.20259910033882		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			